



**RESOLUCIÓN No. 048**  
**(24 de marzo de 2020)**

***“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 044 del 13 de marzo de 2020”***

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CARTAGENA DE INDIAS –IDER, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las señaladas en el Acuerdo No. 54 del 31 de diciembre de 1992 y Decreto No. 535 del 31 de mayo de 1995, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 044 del 13 de marzo de 2020 se apertura la “Convocatoria pública para la entrega de apoyos a organismos deportivos que tengan jurisdicción en Cartagena de Indias D.T. y C. – I Semestre de 2020”, con el objeto de promover la consolidación y desarrollo de los organismos deportivos que tengan jurisdicción en la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C., contribuyendo al cumplimiento de sus actividades misionales y obtención de resultados deportivos sobresalientes.

Que en el artículo séptimo de dicho acto administrativo se señaló el cronograma de la aludida convocatoria, y en su párrafo primero se dispuso lo siguiente: “Estas fechas podrán ser ajustadas en caso de que la Dirección General del IDER lo considere necesario y así lo fundamente. Así mismo, el desarrollo de esta convocatoria podrá suspenderse en cualquier momento el evento en que la Dirección General así lo estime, teniendo en cuenta el acaecimiento de circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, o cualquier otra que puedan impedir el desarrollo de la misma, en especial las medidas tomadas por el Gobierno Nacional mediante Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020 “Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus” proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Dicho ajuste o suspensión se realizará a través de un acto administrativo que deberá ser publicado en la página web del IDER.”

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, hasta el 30 de mayo de 2020, y adoptó medidas sanitarias con el objeto de prevenir y controlar la propagación del Coronavirus COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos.

Que el Ministerio del Interior, a través de Decreto No. 457 del 22 de marzo de 2020 “Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público”, se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19; y para efectos de lograr el efectivo aislamiento preventivo obligatorio se limita totalmente la libre circulación de personas y vehículos en el territorio nacional, con las excepciones señaladas en el artículo 3 del presente Decreto.

Que el Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C., en el marco de sus competencias Constitucionales y Legales, y en consonancia con los actos administrativos expedidos por el Gobierno Nacional, expidió los Decretos 517 del 20 de marzo de 2020, 518 del 22 de marzo de 2020 y 521 del 23 de marzo de 2020.

**ider.gov.co**

Tel: 6567702 - 6567677. - Fax: 6567708 / 6567709

Cartagena de Indias, Colombia - Barrio Pie de la Popa, calle 30 No. 18A-253



Que en atención a las medidas tomadas por el Gobierno nacional y local con ocasión de la pandemia del Coronavirus COVID-19, se hace necesario modificar el cronograma de la "Convocatoria pública para la entrega de apoyos a organismos deportivos que tengan jurisdicción en Cartagena de Indias D.T. y C. – I Semestre de 2020", señalado en el artículo séptimo de la Resolución No.

Por lo anteriormente expuesto, se,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese parcialmente la Resolución No. 044 del 13 de marzo de 2020, específicamente el artículo 7, en lo relacionado con el cronograma de la convocatoria, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA
Socialización de los términos de referencia de la convocatoria	4 y 5 de marzo de 2020, 9:00 AM
Apertura de la convocatoria.- Publicación del acto administrativo en la página web del IDER	13 de marzo de 2020
Recepción de solicitudes	Del 13 al 17 de abril de 2020 (Hasta las 4:00 PM)
Publicación de las solicitudes de apoyo recepcionadas	17 de abril de 2020
Publicación del estado de las solicitudes de apoyo recepcionadas (Habilitados para evaluación, por subsanar y rechazados)	22 de abril de 2020
Etapas de subsanación	Desde el 23 al 29 de abril de 2020 (Hasta las 4:00 PM)
Publicación de la totalidad de las solicitudes de apoyo habilitadas para pasar a evaluación del jurado	4 de mayo de 2020
Etapas de evaluación para las solicitudes de apoyo habilitadas	5 al 7 de mayo de 2020
Publicación Organismos Deportivos Beneficiados	8 de mayo de 2020

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las demás disposiciones no relacionadas en el presente acto administrativo, se mantendrán incólumes.

**ARTICULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que se sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Cartagena de Indias D. T. Y C. a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).

  
**GINA VIVIANA LONDOÑO MORENO**  
 Directora General – IDER

  
 Vo.Bo.: Hernando Múnera Cabrera  
 Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Mónica Manrique/ Asesora Jurídica Externa

Proyectó: Erasmo Buelvas Jácome/ Asesor Jurídico Externo – IVC